



Bogotá D.C. abril de 2023

Honorable,
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
Senado de la República

Reciba un cordial saludo.

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 “*Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes*”, en su sección 5, Artículo 114, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Al texto para segundo debate del **Proyecto de Ley No. 046 de 2023 Senado** “Por medio de la cual se crea el Fondo de Emprendimiento para la Mujer, FEM, como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera y se dictan otras disposiciones”.

MODIFÍQUESE el artículo 1 del proyecto de ley en referencia de la siguiente manera:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto crear el Fondo de Emprendimiento para la Mujer, FEM, como un instrumento de impulso al emprendimiento enfocado en el empoderamiento económico de la mujer rural y urbana **en situación de vulnerabilidad que cumplan los requisitos establecidos en su artículo 6º**, el cual se constituya en herramienta de generación de empleo, equidad y oportunidades directas desde los territorios, que aporte a la reducción y cierre de las brechas sociales y económicas que afectan a las mujeres y también les permita salir de los círculos de violencia de género e intrafamiliar que las aquejan, cortando la dependencia económica de sus agresores.

Cordialmente,

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso